

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION	PESETAS
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, fd. fd. ....	100'00
Particulares, fd. fd. ....	100'00
Cámaras oficiales, fd. fd. ..	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, fd. fd. ....	100'00
Idem de Paz y Juntas vecinales, fd. fd. ....	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PARA SUSCRIPCIONES Y VENTA DE EJEMPLARES

dirigirse a la Administración, en las Oficinas de Intervención de la Diputación Provincial. Teléfono 1494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

## Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚM. 63-59

## Subasta de papel inservible

El pliego de condiciones podrá ser examinado en los tableros de anuncios de estas Oficinas, Avenida de la República Argentina, número 3.

La subasta, que se celebrará bajo sobre cerrado y lacrado, tendrá lugar el día 15 de julio, a las dieciséis horas, en las Oficinas de esta Delegación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palencia 3 de julio de 1959.

El Gobernador Civil,  
1456 Víctor Frago del Toro.

## Magistratura de Trabajo de Palencia

EDICTO

Don Vicente Mario Ruiz, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, hago saber:

Que en los autos núm. 192-59, seguidos a instancia de la Delegación de Trabajo de Palencia, sobre perjuicios económicos, contra la Empresa «Cerámica de Cervera», de Cervera de Pisuerga, he acordado señalar para la celebración del juicio, el veintinueve de julio, a las once y treinta horas de su mañana, y no conociéndose el domici-

lio de los obreros afectados, Herminio Fuentes Pérez, Jesús Laso Pérez, Antonio Mencía Roscales, Antonio Laso Pérez, Marcos Mencía Roscales, Edesio Merino Llamas, Vicente Recondo y Jesús Herrero Rivas, por el presente se les cita para que comparezcan el día veintinueve del próximo mes de julio, a las once treinta horas de la mañana, en la sala-Audiencia de esta Magistratura Provincial de Trabajo de Palencia, sita en General Franco, núm. 6.

Dado en Palencia a 27 de junio de 1959.—El Magistrado de Trabajo, *Vicente Mario Ruiz*.—El Secretario de la Magistratura (ilegible). 1506

## Caja de Recluta, número 55, de Palencia

## Requisitoria

José García Simón, hijo de José y de Lucía, natural de Palencia, provincia de Palencia, de 22 años de edad y cuyas señas personales estatura un metro 670 milímetros, domiciliado últimamente en Palencia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta, número 55, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Agustín Soto García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Palencia 2 de julio de 1959.—El Juez Instructor, *Agustín Soto García*. 1497

## Administración de Justicia

## Saldaña

Don Victorino Fuente Pinto, Juez de Primera Instancia de la villa de Saldaña y su Partido.

Hago saber: Que por proveído dictado en el día de hoy, tendrá lugar el próximo día veintitrés de julio, a las doce horas de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, la subasta judicial de los bienes que luego se dirán, embargados de la propiedad de don Miguel Palacios Mediavilla, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Anselmo Franco Martín, en representación de don Faustino Carrera Pérez, sobre reclamación de cantidad contra citado don Miguel Palacios. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de los bienes embargados; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que se carece de títulos de la finca embargada y que el rematante deberá verificar la inscripción de la misma en el término que se le señale por este Juzgado.

## Bienes que se subastan

Una casa sita en el casco del pueblo de Bustillo de la Vega, en la calle del Plantío, sin núme-

ro que la señale, armada de alto y bajo con cuadras y patio, que linda derecha entrando con Emericiano Fernández, izquierda Eutiquiano Fernández y espalda Victorino Gonzalo. Tasada en la cantidad de diecisiete mil quinientas pesetas.

Dado en Saldaña a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—*Victorino Fuente*.—El Secretario, *Isidro G. Salomón*. 1495

## San Sebastián

## Requisitoria

Torres Ortega, Tirso, de 39 años, panadero, hijo de Victoriano y de Millana, natural de Palencia y vecino de San Sebastián, últimamente domiciliado en Barrio de San Luis, 1, 4.º, izquierda, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, a constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de 25 de junio de 1959, en causa núm. 156 de 1959 del Juzgado número uno Decano, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial su busca y captura y caso de que sea habido, sea ingresado en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de esta capital.

Dado en San Sebastián a primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible). 1498

# GOBIERNO CIVIL

Relación de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de junio de 1959.

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Caza	Con galgo	Hurón
309	Manuel Marcos Aragón	Palencia	5. <sup>a</sup>		
310	Quirino Diez Sierra	Idem	»		
311	Manuel Gutiérrez Sedano	Idem	»		
312	Ladislao Alcalde Martínez	Idem	»		
313	Julio Grijalvo Marín	Palenzuela	»		
314	Teodoro Fernández Alonso	Berzosilla	»		
315	Eutimio Fernández Bartolomé	Palencia	»		
316	Vicente Antolín Alvarez	Idem	»		
317	Miguel García Martín	Idem	»		
318	Mariano Truchero Rodríguez	Idem	»		
319	Gumersindo González S. Juan	Idem	»		
320	Enrique Ordóñez Pablos	Idem	»		
321	Martiniano Franco Calvo	Villarrodrigo Vega	»		
322	Elpidio García Merino	Roscales de la Peña	»		
323	Nicasio Alcalde Vargas	Villaverde de la Peña	»		
324	Luis Liébana García	Idem	»		
325	Gumersindo González González	Palencia	»		
326	José Gutiérrez Morán	Guardo	»		
327	Santiago Rodrigo Iglesias	Vallejo Orbó	»		
328	Santiago Hoyos Vázquez	Orbó	»		
329	Angel Higuelmo Calonge	Paredes de Nava	»		
330	Manuel Rodríguez Coque	Palenzuela	»		
331	Félix Esguevillas Sáiz	Villahán	»		
332	Nicolás Martín Ruiz	Santa Cruz Monte	»		
333	Arturo Palacios López	Alar del Rey	»		
334	Antonio Ortuzar Montorio	Vado	»		
335	Felipe Arribas Alejos	Villaviudas	»		
336	Adriano Curiel Moreno	Baltanás	»		
337	Manuel Merino Asenjo	Santa Cecilia Alcor	»		
338	Severiano García Rodríguez	Brañosera	»		
339	Felipe Franco Calvo	Barruelo	»		
340	Miguel del Río Cantero	Palencia	»		
341	Heraclio García Fernández	Idem	»		
342	Guillermo Serna Martín	Idem	»		
343	Marciano Tejedor Antolín	Idem	»		
344	Maximiano Maraña Cermeño	Guaza	Galgo		
345	Virgilio Martínez Miguel	Cobos de Cerrato	»		
346	Luis García García	Espinosa V.	»		
347	Gregorio Ruiz García	Palencia	5. <sup>a</sup>		
348	José Zapatero Eguizo	Idem	»		
349	Teófilo Meléndez García	Villodrigo	»		
350	Jesús García Cuerno	Velilla R. Carrión	»		
351	Félix Pascual Ortega	Palenzuela	»		
352	Julio Martínez Alvarez	Idem	»		
353	Manuel Valdeolmillos Barcenilla	Antigüedad	»		
354	Moisés Citores Ceballos	Cobos de Cerrato	»		
355	Silvano Citores Ceballos	Idem	»		
356	Olegario Pajares Rodríguez	Antigüedad	»		
357	Valentín Berzianos Rebollar	Villalobón	»		
358	Alejandro Flores Yustos	Palencia	»		
359	Eloy González Elices	Idem	»		
360	Gregorio Mocha Maté	Villaviudas	»		
361	Román Diez Pastor	Idem	»		
362	Alejandro Valle Vega	Villanueva de Arriba	»		
363	Antonio Alonso González	Husillos	»		
364	Eloy Asenjo Rodríguez	Idem	»		
365	María Jesús Alvarez Barón R.	Palencia	»		
366	Modesto Calzada García	Idem	»		
367	Mariano Campos Valbuena	Villabrán	»		
368	Pedro Martín Naveros	Grijota	»		
369	Angel Escudero Ramos	Aguilar	»		
370	Amador Guzmán Díaz	Saldaña	»		
371	Fortunato Pérez Herrero	Villalafuente	»		
372	Eustolio Sanz García	Espinosa de Cerrato	»		
373	Constantino Pascual Alvaro	Idem	»		
374	Atilano Varona Hernández	Palenzuela	»		
375	José García Vargas	Guardo	»		
376	Leónides Fernández González	Canduela	»		
377	Francisco Gutiérrez García	Nestar	»		
378	Angel Ramón Fernández	Vallejo de Orbó	»		
379	Antonio Arenas Blanco	Idem	»		
380	Agustín Arenas Blanco	Idem	»		
381	Julían Cortés Miguel	Idem	»		
382	Félix Suances Roldán	Idem	»		
383	Mariano López García	Báscones de Ojeda	»		
384	Hermenegildo Martín Cabezón	Valderrábano	»		
385	Ignacio Martínez Azcoitia	Palencia	3. <sup>a</sup>		
386	José Luis García Gómez	Barruelo	5. <sup>a</sup>		
387	Constantino Gutiérrez González	Idem	»		
388	Lorenzo Fernández González	Idem	»		
389	Abilio Flores Merino	Idem	»		
390	Anselmo Diez Vélez	Idem	»		
391	Arturo García Rodríguez	Porquera Santullán	»		
392	Pablo Cantera Carranza	Baltanás	»		
393	Antonio Calvo Iglesias	Cillamayor	»		
394	Laurentino García Iglesias	Matabuena	»		
395	Manuel Vielva Porras	Idem	»		
396	Antonio González García	Idem	»		
397	Pedro González López	Aguilar	»		
398	Jesús Pérez Arroyo	Berzosilla	»		
399	José Antonio Aparicio Mesones	Pomar de Valdivia	»		
400	Angel Cuesta Cabria	Cezura	»		
401	Antonio Ruiz Matabuena	Villanueva Pga.	»		
402	Benito de la Iglesia Fernández	Elecha de Valdivia	»		
403	Eduardo Gómez Gutiérrez	Quintanilla Torres	»		
404	Epifanio Cuesta García	Idem	»		
405	Eutiquiano Roldán del Barrio	Foldada	»		
406	Nicolás García Arroyo	Respenda Agutlar	»		
407	Julio Gutiérrez López	Idem	»		

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Caza	Con galgo	Hurón
408	Casiano Gutiérrez García	Revilla de Pomar	5. <sup>a</sup>		
409	Benito Ramón Alonso	Guardo	»		
410	Joaquín Gil Martín	Idem	»		
411	Luis Diezhandino Nieto	Astudillo	»		
412	Silvino Ruiz Bravo	Barruelo	»		
413	Andrés Sardina del Río	Idem	»		
414	Domiciano Caballero Arija	Ribas de Campos	»		
415	Melecio Bravo Calvo	Barruelo	»		
416	Bonifacio Franco Calvo	Idem	»		
417	Moisés Adán Miguel	Brañosera	»		
418	Joaquín Bustillo Pérez	Herrera de Pisuerga	»		
419	Amado Fombellida Mena	Antigüedad	»		
420	Nicéforo de la Cruz Román	Idem	»		
421	Javier Romero Cristóbal	Cobos de Cerrato	»		
422	Rafael García Doce	Revilla de Collazos	»		
423	Rafael Gutiérrez Gimón	Villaprovedo	»		
424	Martín Alonso González	Reinoso de Cerrato	»		
425	Saturnino Ruiz Román	Villodre	»		
426	Emiliano González Lorenzo	La Serna	»		
427	Abraham de la Hoz Calle	Itero Seco	»		
428	Pedro Serna Serna	Portillejo	»		
429	Juan Ibáñez Marín	Frómista	»		
430	Juan Antolín Nestar	Población Campos	»		
431	José Antonio Hierro Abad	Torquemada	»		
432	Antonio Hierro Yagüe	Idem	»		
433	Aníbal Gutiérrez Pérez	Vallejo de Orbó	»		
434	José Gutiérrez Pérez	Idem	»		
435	Benito Fernández Lobato	Cillamayor	»		
436	Francisco Herrero Serrano	Barruelo	»		
437	Avelino Montes Valle	Idem	»		
438	Angel Vega Montero	Idem	»		
439	Luis Castro Muñoz	Mazuecos	»		

Palencia 30 de junio de 1959. — El Gobernador Civil, *Victor Frago del Toro*. 1483

## Administración Municipal

### PALENCIA

#### EDICTO

#### Cuentas municipales del año 1958

Dictaminadas y aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario y Especial de Urbanismo y de Administración del Patrimonio Municipal correspondientes al pasado ejercicio de 1958, en cumplimiento del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, de 4 de agosto de 1952, quedan de manifiesto al público juntamente con todos los documentos justificativos e integrantes de las mismas en la Intervención General de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y los ocho siguientes al mismo, pueda cualquier habitante de este término municipal y demás interesados legítimos, formular los reparos y observaciones que juzguen pertinentes de conformidad con lo preceptuado en dichos artículos y Regla de las expresadas Ley e Instrucción y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Palencia 2 de julio de 1959. — El Alcalde, *Juan Mena de la Cruz*. 1491

### Lantadilla

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el PLIEGO

DE CONDICIONES que ha de servir de base para la enajenación por SUBASTA PUBLICA de TREINTA ARBOLES (chopos), de la propiedad del Municipio, queda el mismo expuesto al público por el término de OCHO DIAS en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad a lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Lantadilla 30 de junio de 1959. El Alcalde, *A. González*. 1502

## Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

### HABILITACION DE CREDITO

Espinosa de Cerrato. 1501

### SUPLEMENTO DE CREDITO

Pomar de Valdivia. 1472

Villovieco. 1471

San Cebrián de Campos. 1479

Cervatos de la Cueva. 1487

Espinosa de Cerrato. 1501

Villamoronta. 1508

### TRANSFERENCIA DE CREDITO

Astudillo. 1499

### FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES

AÑO 1958

Villaviudas. 1500

Imprenta Provincial. — PALENCIA